

durante el mes de enero, sean los siguientes:

Ración de pan de 500 gramos, 26,99 pesetas.

Ración de pan de 400 gramos, 21,02 pesetas.

Idem de cebada de 4 kilogramos, 52,52 pesetas.

Idem de paja corta, de 6 kilogramos, 30,90 pesetas.

El kilogramo de paja larga, 7,61 pesetas.

El kilogramo de carbón, 11,21 pesetas.

El kilogramo de leña, 3,43 ptas.

El kilogramo de aceite, 124,15 pesetas.

El litro de petróleo, 17,48 ptas.

Burgos, 2 de enero de 1981.—El Presidente, Francisco Montoya Ramos.—El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Servicio de Cooperación

Devolución de fianzas

Terminados los plazos de garantía de los contratos que se indican, correspondientes a las obras de los Planes Extraordinarios de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de las respectivas fianzas definitivas al siguiente contratista:

D. Cándido Salvador Bartolomeasanz, vecino de Adrada de Haza, adjudicatario de las obras de "depuración de aguas residuales en Quintana del Pidio".

Al mismo, adjudicatario de las obras de "depuración de aguas residuales en Valdeande".

Al mismo, adjudicatario de las obras de "abastecimiento, distribución y saneamiento en Villavieja de Muñó".

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 19 de diciembre de 1980. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

67.—1.025,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Extraordinarios de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

D. José Arranz Núñez, vecino de Pesquera de Duero (Valladolid), adjudicatario de las obras de "abastecimiento, distribución, saneamiento y depuración en Revilla del Campo".

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 17 de diciembre de 1980. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

68.—825,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Extraordinarios de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

D. Julio Aguilar Juarros, vecino de Burgos, calle Amaya, 2, adjudicatario de las obras de "depuración de aguas residuales en Yudego y Villandiego".

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 15 de diciembre de 1980. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

69.—825,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha

incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

D. Belio Durán Muiños, vecino de Burgos, calle Alfareros, 18, adjudicatario de las obras de pavimentación en Villagonzalo Pedernales.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 22 de diciembre de 1980. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

83.—740,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

Cédula de notificación y citación de remate

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido, en providencia dictada con esta fecha, en autos de juicio ejecutivo número 322/1980, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador señora Manero Barriuso, contra don Ramón Martínez Rodríguez y su esposa doña Juliana Peñalba García y don Timoteo Peñalba Barbero, mayores de edad, vecinos que fueron de Coruña del Conde (Burgos), y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidades, por principal, intereses y costas, ha acordado se cite de remate a dichos demandados, a fin de que dentro del improrrogable término de nueve días, siguientes a la publicación de la presente, se personen en los autos y se opongan a la ejecución despachada si les conviniere, en legal forma, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo ha acordado hacer saber a dichos demandados que por ignorarse su actual paradero, se ha trabado embargo, sin

el previo requerimiento de pago, sobre bienes de su propiedad, consistentes los trabados como de la propiedad de los dos primeros en una finca urbana, solar en casco de Aranda de Duero, calle La Presa, y otra rústica en Coruña del Conde; y como de la propiedad del tercer demandado, seis fincas rústicas sitas en Coruña del Conde.

Asimismo en la misma providencia se ha acordado notificar por medio de la presente, a la esposa del demandado don Timoteo Peñalba Barbero, cuyo nombre se ignora, así como su paradero, la existencia del procedimiento y embargo trabado sobre bienes propiedad de su referido esposo, a los fines de lo prevenido en el art. 144 del Reglamento Hipotecario.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación y notificación en legal forma a dichos demandados y esposa de uno de ellos, expido y firmo la presente en Burgos, a tres de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (ilegible).

93.—1.825,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

R. I.: 2.765.—Expediente 31.380. F. 884.

Asunto: Líneas a 13,2 KV. y centros de transformación en Tapia, Palazuelos de Villadiego, Villusto y otras localidades.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Distribuidora Palentina de Electricidad S. A., solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que se detallarán, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Distribuidora Palentina de Electricidad S. A., las instalaciones siguientes:

Línea a 12 KV. de 16.182 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en la

subestación de Villadiego y final en las proximidades de Sotresgudo, desde donde continuará al CT. Valtierra de Albacastro.

Líneas a 12 KV. de conducción aérea sobre apoyos de hormigón y metálicos, con conductor tipo LA-56 de 54,6 mm² de sección, con las características que se reseñan:

Apoyo núm. 42 de la línea I-V-CT. Palazuelos de Villadiego, de 4.242 m.

Apoyo núm. 7 de la línea a Palazuelos de Villadiego, CT. Villusto, de 2.207 m.

Apoyo núm. 32 de la línea a Palazuelos de Villadiego, CT. Villavedón, de 2.338 m.

Apoyo núm. 2 de la línea a Villavedón, CT. Rioparaiso, de 1.134 metros.

Apoyo núm. 50 de la línea a Valtierra de Albacastro, CT. Sandoval de la Reina, 507 m.

Apoyo núm. 38 de la línea a Amaya, CT. Peones de Amaya, de 1.570 metros.

Apoyo núm. 81 de la línea a Valtierra de Albacastro, CT. Sotresgudo, núm. 1 de 113 m.

Apoyo núm. 83 de la línea a Valtierra de Albacastro, CT. Sotresgudo núm. 2, de 128 m.

Apoyo núm. 86 de la línea a Valtierra de Albacastro, CT. Sotovellanos, 7.512 m.

Apoyo núm. 31 de la línea a Sotovellanos, CT. Cañizar de Amaya, de 80 m.

Apoyo núm. 23 de la línea I-V-CT. Tapia, de 2.082 m.

Centros de transformación, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con relación de transformación 12.000/398-230 V. de la potencia y denominación que se indica:

CT. de Tapia, 250 KVA.

CT. Palazuelos de Villadiego, 100 KVA.

CT. Villusto, 160 KVA.

CT. Villavedón, 160 KVA.

CT. Rioparaiso, 50 KVA.

CT. Sandoval de la Reina, 250 KVA.

CT. Sotresgudo núm. 1, 160 KVA.

CT. Sotresgudo núm. 2, 160 KVA.

CT. Peones de Amaya, 100 KVA.

CT. Sotovellanos, de 100 KVA.

CT. Cañizar de Amaya, 160 KVA.

Declarar en concreto la utilidad pública, de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señala-

dos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 25 de noviembre de 1980. El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

7255.—2.525,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Jesús García Fuentes, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para la apertura de un establecimiento destinado a Obrador de Pastelería, en la calle Juan Albarellos número 5.—Expediente 81/80.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a), del número 2, artículo 30, del vigente Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este aruncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 9 de diciembre de 1980. El Alcalde, José María Peñan San Martín.

7202.—950,00

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Por Hispano Alemana de Construcciones, S. A., en representación del Instituto Nacional de la Vivienda, se ha solicitado licencia de este Ayuntamiento, para la instalación de dos depósitos enterrados de 7.000 y

5.370 Kgs. de capacidad para gas propano, así como distribución a los diferentes puntos de consumo, para el grupo de 78 viviendas, sitas en la parcela 2-3 del Polígono de Anduva de esta ciudad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a), número 2, del art. 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante indicado plazo.

Miranda de Ebro, a 2 de diciembre de 1980. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

121.—1.025,00

Por Hispano Alemana de Construcciones, S. A., en representación del Instituto Nacional de la Vivienda, se ha solicitado licencia de este Ayuntamiento, para la instalación de dos depósitos enterrados de 7.000 kilogramos y 5.370 Kgs. de capacidad, así como la distribución a los diferentes puntos de consumo, para el grupo de 70 viviendas, sito en la parcela 10-11 del Polígono de Anduva de esta ciudad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a), número 2, del art. 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante indicado plazo.

Miranda de Ebro, a 2 de diciembre de 1980. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

122.—1.025,00

Instituto Nacional de la Vivienda, se ha solicitado licencia de este Ayuntamiento, para la instalación de un depósito enterrado de 5.370 Kgs. de capacidad para gas propano, así como distribución a los diferentes puntos de consumo, para el grupo de 32 viviendas, sito en la parcela 9 del Polígono de Anduva de esta ciudad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a), número 2, del art. 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante indicado plazo.

Miranda de Ebro, a 2 de diciembre de 1980. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

123.—1.025,00

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia, de fecha 5 de enero actual, ha resultado aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso convocado por esta Corporación municipal, para la provisión en propiedad de una plaza de agente auxiliar de la Policía Municipal.

Admitidos:

- 1.—Salvador Mínguez González.
- 2.—José M.^a Salinero Barrios.
- 3.—José Cano Garijo.

Excluidos:

- 1.—Félix Vargas García, por exceder de la edad máxima exigida (base 2.^a b).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.^a de las que rigen el presente concurso, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Briviesca, 8 de enero de 1981. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ROA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones que ha de regir en la adjudica-

ción de la explotación de la Plaza de Toros para la celebración de festejos taurinos durante los años de 1981, 1982 y 1983, queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación, para que pueda ser examinado y reclamar en su caso contra el mismo.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la normativa vigente.

Roa, 8 de enero de 1981. — El Alcalde, José-Manuel Gómez.

AYUNTAMIENTO DE TORREPADRE

Aprobado por esta Corporación, en sesión celebrada el 2 de enero de 1981, el proyecto de instalación de alumbrado público en el núcleo urbano de Torrepadre, redactado por el Perito D. Antonio de Román Miguel, se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de un mes, a contar de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de oír las reclamaciones que contra él procedan.

Torrepadre, a 2 de enero de 1981. El Alcalde, Daniel Merinero Píñillos.

AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el padrón de servicio de alcantarillado del año actual 1980, queda de manifiesto al público en Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado libremente por los contribuyentes que así lo deseen y formular por escrito cuantas reclamaciones consideren legales contra el mismo, pues transcurrido dicho plazo y resueltas las presentadas, se dispondrá su cobro por vía reglamentaria.

Tardajos, a 29 de diciembre de 1980. — El Alcalde, Raimundo de la Torre.

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado de la libreta núm. 3021-002-005415-7, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días.

53.—245,00

Por Hispano Alemana de Construcción, S. A., en representación del